

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19”, este tiene por objeto establecer las condiciones particulares de ejecución DE LA 2ª EDICIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19 (en adelante Plan), especificando las obligaciones que para su desarrollo contraen cada una de las partes firmantes, en el marco de las siguientes acciones:

- Actuaciones de conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios de competencia municipal, con carácter general necesarias, urgentes e inaplazables.
- Actuaciones de la red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de los espacios públicos municipales, urgentes e inaplazables.

Las actuaciones que se financian en el presente Plan especificadas en el artículo 4 del Convenio de Colaboración pueden tener la naturaleza de proyectos de inversión o/y de gastos corrientes, según proceda y venga establecido en el desglose financiero del mencionado artículo 4, por lo que toda expresión referida al “mantenimiento”, “reparación” o “conservación” que venga vinculada a un proyecto de inversión, debe referirse a mantenimiento extraordinario que alarga la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio y así deberá de quedar acreditado en el expediente de la entidad adherida al Plan. Este Plan está financiado al 100 % por la Diputación de Cádiz.

Artículo 4:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE
La Línea de la Concepción (9)	A0.- Personal de gestión del Plan.	2021/5/PCE21/1/9	06/920/46200	15.252,24 €
	A1.- Refuerzo de Servicios Públicos Municipales con motivo del COVID - 19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/920/46200	172.762,03 €
	A2.- Refuerzo de la plantilla de Barrenderos con motivo del COVID-19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/163/46200	67.548,72 €
	A3.- Refuerzo de la Delegación de Jardines con la incorporación de Jardineros y Peones de Horticultura con motivo del COVID -19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/171/46200	55.195,04 €
	A4.- Refuerzo de la Delegación de Playas con la incorporación de Personal de Limpieza con motivo del COVID 19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/1721/46200	67.548,72 €
	A5.- Refuerzo de la plantilla de Cocineros/as para el Centro de Encuentro y Acogida con motivo del COVID -19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/231/46200	14.081,75 €
	A6.- Refuerzo de la Delegación de Mantenimiento Urbano con la incorporación a la plantilla de Oficiales de Albañilería y Peones de construcción con motivo del COVID -19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/1532/46200	110.390,09 €



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

	A7.- Refuerzo de la Delegación de Mantenimiento Urbano con la incorporación a la plantilla de dos Arquitectos Técnicos con motivo del COVID -19 con carácter urgente e inaplazable.	2021/5/PCE21/1/9	06/151/46200	45.756,74 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción C.I.F: P-1102200-A				548.535,33 €

Una vez realizadas las ofertas al Servicio Andaluz de Empleo y tras realizar las distintas selecciones se incorporan los siguientes trabajadores:

1 Ordenanza, 5 Barrenderos playas, 5 Barrenderos, 4 Peones de la construcción, 4 Albañiles, 2 Jardineros, 2 Peones de horticultura, 1 Cocinero, 10 Auxiliares Administrativos, 1 Técnico de Gestión y 2 Arquitectos Técnicos.